

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas para iniciación a la investigación de estudiantes de Máster y Grado en el Centro de Investigación en Recursos Naturales, Salud y Medio Ambiente, para el año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 701570.

Primero. Convocatoria.

Mediante la presente resolución se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para iniciación a la investigación de estudiantes de Máster y Grado en el Centro de Investigación en Recursos Naturales Salud y Medio Ambiente, para el año 2023.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 10 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, publicadas en el BOJA núm. 90, de fecha 15 de mayo de 2023, por las que se regirán las ayudas para iniciación a la investigación de estudiantes de Máster y Grado en el Centro de Investigación en Recursos Naturales, Salud y Medio Ambiente.

Tercero. Financiación.

En la partida presupuestaria, orgánica (80163200), funcional (541A.1), económica (782.00), existe crédito adecuado y suficiente para la financiación de esta convocatoria por importe de 12.000 euros.

El 70% de la ayuda (840 €) se abonará al inicio de la actividad, y el 30% restante (360 €), una vez el estudiante entregue el informe final con el visto bueno del tutor. Se ingresará mediante transferencia bancaria.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Requisitos para los estudiantes. Sin perjuicio de lo establecido con carácter específico para cada convocatoria, el estudiantado deberá:

Estar matriculado en un Máster Universitario oficial de la UHU, o interuniversitario en el que participe ésta, o estar matriculado en el Trabajo de Fin de Grado de una titulación de la UHU.

No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor.

Requisitos relativos al investigador director del TFM/TFG asociado a la solicitud del estudiante:

Ser miembro de RENSMA en el momento de la solicitud, y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.

Cumplir los requisitos para dirección de tesis doctorales establecidos en el Programa de Doctorado al que pertenece el/la Director/a del TFM/TFG.

Coordinará las actividades de investigación del/la solicitante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero. Huelva, 19 de mayo de 2023.